

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

136

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 832 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 12 de 2013

En Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 2013.—Vistos por mí, don Iván Marcos García-Diego Ruiz, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal sobre divorcio contencioso número 832 de 2010, en los que son partes: como demandante, don Manuel Augusto Taveras Figuerio, representado por la procuradora señora Llamas Villar y asistido por la letrada doña Raquel Vega Suso, y como demandada, doña Yolanda Ramos Figuerio, declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora Llamas Villar, en nombre y representación de don Manuel Augusto Taveras Figuerio, debo acordar como acuerdo la disolución, por divorcio, del matrimonio existente entre su representado y doña Yolanda Ramos Figuerio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en especial los siguientes:

Se disuelve la sociedad económico matrimonial que pudiera existir entre los litigantes.

No se establece pensión compensatoria a favor de ninguno de los litigantes.

No se hace atribución del uso y disfrute del que fuera domicilio familiar a ninguno de los litigantes.

No se hace especial imposición de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado mediante escrito presentado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente sentencia conforme al artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Yolanda Ramos Figuerio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/31.575/13)

